

„dio , además de los mil ducados de multa:
„y haviendose comunicado esta resolucio-
„n á todos los Intendentes para que en su conse-
„qüencia la hagan saber al público por Edic-
„tos en los respectivos Pueblos de sus jurisdic-
„ciones , para su puntual cumplimiento en to-
„das sus partes ; de orden de S. M. lo par-
„ticipo á V. S. I. para que haciendola presen-
„te en el Consejo , prevenga de ello á los Cor-
„regidores del Reyno , para que cooperen al
„mismo fin ; en la inteligencia , de que por lo
„que toca á los Capitanes Generales de Provin-
„cia , y Gobernadores Militares , se ha dado á
„la Secretaría del Despacho de la Guerra el cor-
„respondiente aviso. Dios guarde á V. S. I. mu-
„chos años. San Ildefonso 29 de Julio de 1774.
„Don Miguel de Muzquiz. = Señor Don Manuel
„Ventura de Figueroa.

Publicada en el Consejo la citada Real Orden en 12 de Agosto siguiente , se acordó su cumplimiento , y que se comunicase á las Audiencias , y Corregidores de estos Reyno (como se executó en 23 del mismo mes) para su observancia , en la parte que les tocaba.

Con motivo ahora de haberse remitido al Consejo varias Cartas , escritas por Benedicto Schneidewin , Consejero de la Camara de Hacienda del Conde Reynante de Vied-Neuwied , en Alemania , y dirigidas á estos Reynos , pidiendo la aceptacion de unos Villetes que las acompañan de la Loteria establecida en dicho Neuwied , y excitando á que se soliciten mas si se hallase proporcion para la salida de ellos ; y con inteligencia de lo expuesto en el asunto por los tres Señores Fiscales , ha acordado el Consejo se repita á las Audiencias , Chancillerias , y Corregidores de estos Reynos la citada Orden circular de 23 de Agosto de 1774 , comprehensiva de la de S. M. de 29 de Julio del mismo año para

su

